

pietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Valencia, 11 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—863-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1.—Francisco Domenech López.  
Finca número 2.—Francisco Salavert Viguer.  
Finca número 3.—Vicente Salavert Viguer.  
Finca número 4.—Francisco Domenech López.  
Finca número 5.—Salvador Bartual Benlloch.  
Finca número 6.—Salvador Benlloch.  
Finca número 7.—Vicente Bartual Martí.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de enero de 1967 por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Fisioterapia» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Santo Hospital Civil del «Generalísimo Franco», de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Santo Hospital Civil del «Generalísimo Franco», de Bilbao, en solicitud de autorización para la creación de la especialidad de «Fisioterapia» en la citada Escuela, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 y en el Decreto de 26 de julio de 1957, ha resuelto autorizar la creación de la especialidad de «Fisioterapia» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Santo Hospital Civil del «Generalísimo Franco», de Bilbao, y dependiente de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de enero de 1967 por la que se aprueba la creación de la especialidad de «Pediatria y Puericultura» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Catedrático titular de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Universidad de Santiago, en solicitud de creación de la especialidad de «Pediatria y Puericultura» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina de la citada Universidad, en el que consta el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3524/1964, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), ha resuelto aprobar la creación de la especialidad de «Pediatria y Puericultura» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de enero de 1967 por la que se aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de Seguridad Social «Francisco Franco», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Instituto Nacional de Previsión, en solicitud de reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de Seguridad Social «Francisco Franco», de Barcelona, en el que consta el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, ha resuelto aprobar el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Instituto Nacional de Previsión, establecida en la Residencia Sanitaria de Seguridad Social en Barcelona, y dependiente de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de enero de 1967 por la que se aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Alarcos», en Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Instituto Nacional de Previsión, en solicitud de reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Alarcos», en Ciudad Real, en el que consta el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y en la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, ha resuelto aprobar el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Instituto Nacional de Previsión, establecida en Ciudad Real, y dependiente de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se adscriben dotaciones a nuevas enseñanzas en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid una dotación de cátedra y otra de Profesor Especial de la especialidad de danza; oído el informe de la citada Real Escuela, y con el fin de completar las enseñanzas de la especialidad,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de cátedra vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid se adscriba a la nueva asignatura de «Ballet» clásico y la de Profesor Especial a la de danza folklórica española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se nombra Abogado al servicio de las Fundaciones Benéfico-Docentes en Las Palmas de Gran Canaria a don Alberto Zoghbi Pérez.*

Ilmo. Sr.: Visto el artículo 26 de la Instrucción de 24 de julio de 1913,

Este Ministerio ha resuelto designar Abogado al servicio de las Fundaciones Benéfico-Docentes en Las Palmas de Gran Canaria a don Alberto Zoghbi Pérez.

Lo digo a V. I. a los efectos pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 2 de febrero de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Consejos Escolares Primarios.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento, que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustituta